



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2188

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

27 DIC. 2012

A) El Memorandum N° 66, del 23 de octubre de 2012, emitido por la Encargada del Programa Chile Crece Contigo, en el cual solicita realizar Licitación Pública para la contratación de Capacitación Especializada para integrantes de la Red Chile Crece Contigo en el Marco del proyecto FIADI 2012, Modalidad Capacitación.

B) Las Bases Administrativas Generales para la "CAPACITACION ESPECIALIZADA INTEGRANTES RED CHILE CRECE CONTIGO MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

C) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 26/11/2012, que entrega el portal Mercado público.

D) El acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 17/10/2012, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica a la empresa Universidad de La Frontera.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del "Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol".

F) La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa Universidad de la Frontera para la materialización de la propuesta publica la "CAPACITACION ESPECIALIZADA INTEGRANTES RED CHILE CRECE CONTIGO MUNICIPALIDAD DE ANGOL", por un monto de \$5.300.000 (cinco millones trescientos mil pesos).

2. El contratista deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor total de la oferta.

3. Designese Inspector Técnico para el buen cumplimiento de la ejecución del proyecto a un funcionario de la DIDEKO..

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente decreto se imputará a: Fondos del Programa Chile Crece Contigo.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/JAO/MHA/IOS/inv.

DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Depto. Dideko
- Transparencia
- Of. Partes